19398

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (Paseo del Prado, n.º 28, 1.ª planta, 28014 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Conocimientos amplios de inglés y francés.
- d) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que le ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Secretario de Estado de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Universidades

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director División Erasmus (5072863). Nivel: 29. Grupo A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

ANEXO II

Primer Apellido	Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala	a la que pertenece:		
Domicilio, calle y número	Localidad:	Provincia:	Teléfono:	
Ministerio:	Dependencia y p	uesto de trabajo actual:	Localidad:	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha.....(BOE de.....) para puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
3		•	

Madrid		
N /I a also al		

DIRECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS